

Declaración institucional en favor del Comercio Justo

Acuerdo de Pleno nº 28/08 de 7 de febrero

“Advertimos el hecho de que en el actual mundo globalizado, las economías son cada vez más dependientes unas de las otras. Somos conscientes de que no todos los productores tienen igual acceso al comercio internacional, y la posibilidad de beneficiarse del mismo.

Destacamos que el comercio internacional puede ser una herramienta poderosa en la reducción de la pobreza.

Hoy en día, el desarrollo sostenible debe situarse entre las prioridades de los gobiernos, debiendo tomar políticas activas para promover la integración de los tres componentes de desarrollo -económico, social y protección medioambiental- que aseguren a lo largo plazo el bienestar social y la preservación de nuestro entorno.

La ciudad de Córdoba está comprometida con los valores de la solidaridad y cooperación internacional. El Plan Municipal de Paz y Solidaridad es un ambicioso programa comprometido con estos valores, y ubica al Comercio Justo y el Consumo Responsable como una de sus prioridades estratégicas, reconociéndolo como vía innovadora de la cooperación al desarrollo.

Consecuentemente, la ciudad de Córdoba es una ciudad comprometida con el desarrollo sostenible y con el Comercio Justo.

En base a la Resolución del Parlamento Europeo A6-0207/2006 sobre “Comercio Justo y Desarrollo” consideramos que el Comercio Justo es una relación de comercio, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Estamos convencidos/as de que el Comercio Justo contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones sociolaborales y asegurando el respeto hacia los derechos de las personas productoras y trabajadoras, especialmente en países en vías de desarrollo.

Reconociendo el trabajo de las Organizaciones de Comercio Justo que participan activamente en el apoyo a las personas productoras, la sensibilización y el desarrollo de campañas para transformar las prácticas y reglas de comercio internacional convencional, reconocemos como principios de Comercio Justo los estándares internacionalmente definidos por IFAT, la Asociación Internacional del Comercio Justo:

- Creación de oportunidades para grupos productores desfavorecidos.
- Transparencia y funcionamiento democrático para beneficiar las necesidades básicas de las comunidades productoras y de consumidores y consumidoras.
- Relación comercial equitativa y a largo plazo.
- Precio Justo a los productores y las productoras.
- Lucha contra la explotación laboral infantil.
- Equidad de género.
- Condiciones laborales dignas.
- Fortalecimiento de capacidades y asistencia para los grupos productores desfavorecidos.
- Información y sensibilización sobre Comercio Justo.
- Cuidado del medio ambiente.

Nosotros y nosotras, autoridades públicas, somos conscientes de que podemos contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible fomentando activamente el Comercio Justo en la administración local, el sector privado, la comunidad educativa y el tejido social de nuestra ciudad.

Entendemos que, promoviendo activamente prácticas de Comercio Justo, tenemos una oportunidad única de ser inspiración y modelo para ciudadanos/as y consumidores/as de Córdoba.

Consideramos que el Programa de Ciudades Justas, promovido por diversas organizaciones, tanto a nivel nacional como internacional, es una herramienta eficaz para lograr insertar Comercio Justo en nuestra ciudad de una forma participativa y con proyección transversal tanto en el ámbito público como privado.

Estamos convencidos de que, introduciendo los principios de Comercio Justo en nuestras decisiones y procedimientos públicos de contratación, contribuiremos a la equidad Norte/Sur, a reducir la pobreza y a promover el desarrollo sostenible, jugando así un papel muy activo en el cambio de las actuales pautas de producción y consumo.

Fomentando el Comercio Justo, ayudamos a los grupos productores a ser protagonistas de su propio proceso de desarrollo, permitiéndoles invertir en sus comunidades y ser autosuficientes.

Con esta declaración institucional **damos un paso para cumplir los criterios para ser considerada una Ciudad Justa**. Estos criterios son:

1. Compromiso de la administración mediante la aprobación de una resolución por parte del Ayuntamiento favorable al Comercio Justo y la inserción de productos de Comercio Justo para el consumo interno de las administraciones locales.
2. Compromiso del sector minorista, ofreciendo productos de Comercio Justo en las cafeterías, restaurantes y tiendas locales.
3. Compromiso del sector privado y organizaciones.
4. Comunicación de la campaña.
5. Creación de grupos de trabajo locales, que velen por que se mantenga el apoyo al Comercio Justo como herramienta de desarrollo global.

Nuestros compromisos son:

1. Contribuir a la determinación de los objetivos a corto, medio y largo plazo para hacer de Córdoba una “Ciudad Justa”.
2. Promover activamente el fomento del Comercio Justo entre los grupos de interés, apoyando y difundiendo las iniciativas que las diferentes organizaciones cordobesas desarrollen para cumplir los objetivos.
3. Participar en el grupo de trabajo que integre los diferentes actores interesados necesarios para convertir a Córdoba en “Ciudad Justa” (administración, sector minorista y de restauración, comunidad educativa, asociaciones de consumidores, organizaciones de cooperación al desarrollo y comercio justo).
4. Desarrollar una política de compra pública ética y de apoyo al Comercio Justo, comprometiéndonos a incluirlo en nuestras políticas y prácticas de compra y contratación, siempre que sea aplicable.
5. Concienciar sobre el impacto positivo de la compra pública en las relaciones sostenibles Norte/Sur y el Comercio Internacional.
6. Realizar una campaña de información y sensibilización sobre el Comercio Justo, para difundir el concepto, su práctica, sus objetivos, beneficios y resultados.
7. Participar en el establecimiento de una red española para acciones locales a favor del Comercio Justo.
8. Apoyar la iniciativa de la campaña “Ciudad Justa” en las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento.
9. Organizar eventos y publicidad durante el día del Comercio Justo y colaborar en la campaña anual internacional para promover el conocimiento del Comercio Justo”.